

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 2010 EDICION N° 9.076

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.543

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso a) del artículo 2° de la ley 1198 (t.a.) y sus modificatorias -Bonificación por Título para el personal de la Administración Pública-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°:

- a) Veinticinco por ciento (25%): Actuario, Abogado, Escribano, Licenciado en Administración, Médico Veterinario, Sociólogo, Médico, Doctor en todas las ramas, Ingeniero en todas las ramas, Arquitecto, Geólogo, Contador Público, Farmacéutico, Licenciado en Economía, Odontólogo, Estadístico, Estadístico Matemático, Radiólogo, Bioquímico, Licenciado en Enfermería, Licenciado en Bibliotecología, y Documentación, Psicólogo, Biólogo Citotécnico, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Turismo, Licenciado en Administración Rural, Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Edafología, Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Profesor: en Letras, Castellano, Geografía, Historia, Filosofía, y Ciencias de la Educación, Ciencias en la Comunicación Social, Enseñanza Media, Normal y Especial, en Geografía, Licenciado en Kinesiología, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Licenciado en Terapia Física, Licenciado en Nutrición, Licenciado en Fonoaudiología, Licenciado en Servicio Social, Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Criminalística, Licenciado en Criminalística y Criminología, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado en Ciencias del Gobierno, Licenciado en Hotelería y Turismo, Experto en Estadística y Computación y equivalentes.

- b)
c)"

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.126

Resistencia, 10 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.543; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.543, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/6/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.547 REGIMEN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES NATURALEZA Y FINALIDAD

ARTÍCULO 1°: Créase en la Provincia del Chaco el Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, en adelante "Consortio/s", que serán entidades de bien público de servicios a la comunidad, sin fines de lucro, integrados por vecinos de una zona determinada con el objeto de aunar esfuerzos y aportes económicos de distinta naturaleza para lograr contención, desarrollo y fortalecimiento de los pequeños productores chaqueños.

ARTÍCULO 2°: Los Consorcios serán Asociaciones Civiles, con capacidad para actuar pública o privadamente y para adquirir derechos y contraer obligaciones a partir de su reconocimiento por la Dirección de Personas Jurídicas y su inscripción ante el Ministerio de Producción y Ambiente quien tendrá las facultades previstas en el artículo 18 de la presente ley.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3°: Los Consorcios tendrán como objetivo:

- a) El laboreo de tierras para la producción agrícola, ganadera, construcción de represas para reservorios de agua, desbosques, destronque y limpieza de terreno para ampliación de zonas de laboreo, acarreo de suelos para ladrilleros, y toda otra actividad o prestación de servicios que permita el fortalecimiento y desarrollo de los pequeños productores, teniendo en cuenta a todo evento el artículo 37 de la Constitución Provincial 1997-1994 y en un todo de acuerdo con las leyes que regulen dichas actividades.
- b) Contratar trabajos afines con reparticiones oficiales, con instituciones públicas o privadas, con sus socios consorcistas y con particulares, para este último caso se requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros de la Comisión Direc-

- tiva, siempre que no se desvirtúe su finalidad principal.
- c) Colaborar con Consorcios vecinos y celebrar acuerdos bi y multilaterales con el objeto de adquirir y utilizar en común maquinarias para ejecutar trabajos para el cual fueron creados.
 - d) Jerarquizar modelos productivos sustentables para la agricultura familiar a partir del asociativismos y la incorporación de tecnologías apropiadas que modifiquen el atraso y marginación de los pequeños productores.
 - e) Planificar la producción de manera que sea previsible en volumen y calidad tanto agrícola como pecuaria y forestal que garantice una comercialización en condiciones de competitividad.
 - f) Brindar a la comunidad circundante la atención primaria ambiental, ejerciendo la función de monitoreo, difusión y cuidado de las prácticas ambientales.
 - g) Releva las familias rurales en sus zonas de influencia, total de hectáreas existentes, actividad productiva, infraestructura predial y extrapredial y todo otro dato que coadyuve a llevar adelante los procesos productivos.
 - h) Gestionar y organizar la comercialización en forma asociada generando los instrumentos adecuados, para el acceso a los distintos mercados.

ARTÍCULO 4°: Los trabajos que ejecuten los Consorcios Productivos podrán hacerse directamente, por sí mismos, o con intervención de terceros.

CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 5°: Para constituir el Consorcio deberá integrarse una Comisión de Fomento Productivo, compuesta por lo menos de quince (15) personas de existencia física, mayores de dieciocho (18) años, hábiles y con domicilio real o especial en la zona de influencia del futuro Consorcio cuya creación se propone. Esta Comisión deberá presentar:

- a) Nómina de futuros socios activos, no inferior a veinticinco (25).
- b) Determinación de la jurisdicción que se pretende atender, presentando croquis de la zona de influencia, que no podrá ser inferior de las quinientas (500) hectáreas en superficie de predios a atender.

El Poder Ejecutivo podrá establecer cantidades máximas de hectáreas de propiedad o uso de cada productor para poder ser integrante de un Consorcio, buscando garantizar que este régimen beneficie a los pequeños productores, estas cantidades podrán variar atendiendo a las realidades de cada zona productiva y teniendo en cuenta el régimen comunitario de tenencia de tierra de las comunidades indígenas.

Cumplidos estos requisitos se remitirán copias de los mismos e informes sobre la necesidad de constitución del Consorcio al Ministerio de Producción y Ambiente, el que deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días por resolución fundada.

ARTÍCULO 6°: El Consorcio se constituirá en Asamblea Pública de personas que cumplan con los requisitos necesarios para ser socios consorcistas, ajustando su funcionamiento a lo establecido en el estatuto tipo que la asamblea apruebe y que deberá definir con precisión los fundamentos y finalidades del Consorcio.

ARTÍCULO 7°: El Consorcio estará constituido por las siguientes categorías de socios:

- a) Socios Consorcistas Activos: Serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, hábiles, que sean propietarios, arrendatarios, inquilinos y/u ocupantes de tierras ubicadas en el ámbito rural de la jurisdicción del Consorcio con domicilio real o especial en la misma. El Consultor Técnico activo podrá ser electo para integrar los distintos órganos del gobierno del Consorcio y tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en los mismos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el estatuto tipo.

- b) Consultor Técnico de Representación Necesaria: Serán las personas físicas mayores de dieciocho años, hábiles, que actuarán en nombre y representación del o los municipios y del Ministerio de La Producción y Ambiente de jurisdicción del Consorcio. El Consultor Técnico de Representación Necesaria ocupará una de las vocalías titulares de la Comisión Directiva, con voz y voto en la toma de decisiones en dicho órgano al igual que en la Asamblea General, siempre que cumpla con los requisitos establecido en el estatuto tipo; en ningún caso podrán ocupar otro cargo en la Comisión Directiva. En el caso de que en la jurisdicción asignada al Consorcio haya más de un municipio, los mismos tendrán una representación para cada uno de ellos.
- c) Socios Consorcistas Adherentes: Serán las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, hábiles y las personas jurídicas públicas y privadas que posean intereses dentro de la jurisdicción del Consorcio originados en el ejercicio de sus actividades normales y que serán representadas cada una de ellas por una persona física, mayor de dieciocho (18) años, hábil y que cumplan con los requisitos establecidos en el estatuto tipo. El Socio Consorcista Adherente solo tendrá voz en la Asamblea General, pero en ningún caso podrá ocupar cargos en los órganos de gobierno del Consorcio.

ARTÍCULO 8°: El Consorcio estará regido por los siguientes organismos: Asamblea General, Comisión Directiva, Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas. La reglamentación deberá establecer las características y funciones de cada uno de ellos, así como toda otra regla o condición que se considere necesaria para el normal funcionamiento de los mismos.

RECURSOS

ARTÍCULO 9°: Créase un Fondo Específico para el Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, el que será administrado por los Consorcios según lo establecido por la presente y su decreto reglamentario. Este Fondo se formará con la aplicación de los siguientes recursos:

- a) El setenta y cinco por ciento (75%) de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural.
- b) El treinta y cinco por ciento (35%) de los pagos a cuenta por traslado de la producción primaria que no se hayan compensados con impuestos provinciales.
- c) El cincuenta por ciento (50%) de los fondos determinados por la ley 5.755 y sus modificatorias, resguardando los derechos que la misma otorga a las comunidades indígenas.
- d) El veinte por ciento (20%) del Fondo Algodonero Nacional.
- e) Todo otro recurso nacional o provincial que se destine al presente régimen.
- f) De dinero efectivo por el pago de las cuotas sociales normales y/o extraordinarias que efectúen los socios, resuelta en Asamblea.
- g) Del producido de toda obra o trabajo que realice en su carácter de Consorcio a productores no asociados o particulares, siempre y cuando dicha obra o trabajo responda a su finalidad específica.
- h) De subsidios, donaciones y/o legados en efectivo, equipos y materiales que reciba de instituciones públicas o privadas o de particulares.

Los fondos aportados por los incisos a), b), c) y d) del presente artículo serán recaudados y transferidos hasta un monto que no superará los veinte (20) millones de pesos anuales. Este monto podrá ser actualizado por el Poder Ejecutivo atendiendo a la cantidad de productores incluidos en el régimen de la presente ley, al incremento del precio de los insumos y maquinarias utilizados por los Consorcios o por el fortalecimiento de la política dirigida al sector.

Los fondos recaudados serán puestos a disposición de la autoridad de aplicación, en una cuenta especial, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su recaudación, quien a su vez deberá transferir a los Consorcios dentro de los diez (10) días de su recepción.

ARTÍCULO 10: El Fondo creado por el artículo precedente, será distribuido de la siguiente manera:

Fondo A: que consiste en el ochenta por ciento (80%) del total recaudado, que será transferido a la totalidad de los Consorcios para ser destinados a la ejecución de los objetivos y fines de la presente ley, de acuerdo con la distribución que de común acuerdo establezcan los Consorcios en el marco de la Asociación de Consorcios y con la aprobación de la autoridad de aplicación.

Fondo B: que consiste en el veinte por ciento (20%) del total recaudado y que pasará a ser destinado a la formación de nuevos Consorcios y para la capacitación e investigación en tecnología para pequeños productores agropecuarios y el fortalecimiento institucional de los Consorcios, como también para toda otra actividad que se considere de interés general. Este fondo será administrado por el Ministerio de Producción y Ambiente.

LIBERACION DE REQUISITOS, TASAS E IMPUESTOS-GARANTIAS

ARTÍCULO 11: Los Consorcios quedan exceptuados de la aplicación de tasas e impuestos provinciales que graven la transferencia de bienes y servicios a título oneroso.

ARTÍCULO 12: Las entidades comprendidas en el régimen normado por la presente, quedan liberadas del pago de los impuestos y tasas provinciales existentes a la fecha de la sanción de la presente ley o a implementarse en el futuro, que graven los trabajos u obras que ellas realicen, como también a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las mismas.

ARTÍCULO 13: Los municipios de la Provincia podrán adherirse a la presente, en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo precedente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN, FUSIÓN O UNIÓN Y DISOLUCIÓN

ARTÍCULO 14: El Poder Ejecutivo deberá establecer en el reglamento de la presente ley un régimen de control, fiscalización, intervención, fusión, unión y disolución de los Consorcios.

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES

ARTÍCULO 15: Los Consorcios se agruparán en una asociación que se denominará "Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de la Provincia del Chaco", cuya finalidad será la de representar a los mismos en forma conjunta o separadamente ante el Ministerio de Producción y Ambiente y cualquier otro organismo oficial o privado en casos donde exista interés o resulte afectado el patrimonio de los mismos.

ARTÍCULO 16: La Asociación estará integrada por un miembro titular y un miembro suplente por cada Consorcio constituido. En la primera reunión, los miembros titulares constituirán la Comisión Directiva bajo acta labrada al efecto y donde por voto directo de los mismos, por simple mayoría elegirán como mínimo un (1) Presidente (1) Vicepresidente y un (1) Secretario General y las vocalías o secretarías que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines de la Asociación, mecanismos y composición que será definido por la reglamentación, la que deberá contemplar una representación territorial en la composición de la Comisión Directiva, garantizando la participación de los Consorcios de todas las zonas de la Provincia.

El Presidente representará a la Asociación en los trámites a realizar y en su ausencia será suplantado por el Vicepresidente. La duración del mandato será igual al de los miembros de los Consorcios, renovándose la mitad de sus miembros anualmente.

ARTÍCULO 17: La Asociación, tendrá su sede en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 18: Será autoridad de aplicación de lo establecido en la presente el Ministerio de Producción y Ambiente, pudiendo delegar en otra área o jurisdicción las obligaciones y funciones que establece la presente ley.

RÉGIMEN LEGAL

ARTÍCULO 19: Serán de aplicación en este régimen, además de la presente ley y su decreto reglamentario, el estatuto tipo del Consorcio, que se será aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 20: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación incluyendo el estatuto tipo de organización y funcionamiento de los Consorcios.

ARTÍCULO 21: Derógase toda norma legal que se oponga a la presente ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 22: El Ministerio de Producción y Ambiente una vez constituidos cincuenta (50) Consorcios Productivos y dentro de los ciento veinte días (120), procederá a constituir la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales.

ARTÍCULO 23: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.114

Resistencia, 9 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.547; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.547, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:16/6/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.549

ARTÍCULO 1°: Derógase el 2° párrafo del artículo 36 de la ley 95.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.104

Resistencia, 9 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.549; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.549, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:16/6/10

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.559**

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Ciudad de Resistencia y ocupados con asentamientos espontáneos, cuya identificación se detallan a continuación:

1. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 211 – Parcela 14. SUPERFICIE: 15 has. 30 cas. PROPIETARIOS: Zampa de Martínez, Ana Beatriz, Martínez Zampa, Mariela Alejandra y Martínez Zampa, Daniel Fernando. FOLIO REAL MATRÍCULA: 34.814.
2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 211 – Parcela 15. SUPERFICIE: 20 has. 20 cas. PROPIETARIOS: Zampa José Agustín. FOLIO REAL MATRÍCULA: 34.817.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo, a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y tramitación de escritura, inscribiéndolo como bien de familia, de acuerdo con la reglamentación municipal vigente.

ARTÍCULO 4º: En la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.127

Resistencia, 10 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.559; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.559, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/6/10

DECRETOS

DECRETO Nº 966

Resistencia, 20 mayo 2010

VISTO:

La actuación simple Nº E-12-2010-3486-A; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propicia declarar de Interés Provincial la Competencia Automovilística de la Categoría Turismo Carretera 2000, "TC 2000", a llevarse

a cabo los días 26 y 27 de junio de 2010 en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri, de la ciudad de Resistencia, organizado por Lotería Chaqueña y el Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que en el mencionado acontecimiento, participarán automovilistas de todo el país, propendiendo gran actividad turística en nuestra región, en virtud de la gran expectativa y asistencia que genera esta clase de competencia en el público aficionado, y que el mismo resultará muy beneficioso en distintos aspectos para nuestra Provincia;

Que por lo anteriormente mencionado, es procedente autorizar a Lotería Chaqueña a contratar la promoción y todo otro gasto que sea necesario efectuar con tal motivo;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Declárase de Interés Provincial la Competencia Automovilística de la Categoría Turismo Carretera 2000, "TC 2000", a llevarse a cabo los días 26 y 27 junio de 2010 en el Autódromo Santiago "Yaco" Guarnieri, de la ciudad de Resistencia, organizado por Lotería Chaqueña y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

Artículo 2º: Autorízase a Lotería Chaqueña a contratar y solventar los gastos de realización, publicidad y promoción del evento y toda erogación que sea necesaria efectuar con tal motivo, debiendo imputarse los mismos a las partidas presupuestarias de la jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:16/6/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 12/10 - Acuerdo Plenario

Expediente Nº 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Dra. Liliana Idalina del Carmen MONZON (D.N.I. Nº 17.975.554) del cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primer - porcentaje 37 - C.E.I.C. 3-34-0; al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 46 - C.E.I.C. 3-26-0.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:11/6 V:16/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 016

Resistencia, 18 mayo 2010

DECLARAR de Interés Municipal la realización de los "torneos oficiales edición 2010", organizados por la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia.

RESOLUCION Nº 017

Resistencia, 18 mayo 2010

RESUELVE: La creación de la Comisión Mixta del Servicio de Remises de Resistencia.

Fdo.: Barbetti / Irala

s/c.

E:16/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 456/10

Resistencia, 08 junio 2010

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma GENARO SCAVO, para la ejecución de la Obra: "Limpieza Río Negro - Puente Ruta Nac. Nº 11 - Puente Ejército Argentino Primera Etapa".

RESOLUCION Nº 457/10

Resistencia, 08 junio 2010
APRUEBASE la Contratación Directa con la firma GENARO SCAVO, para la ejecución de la Obra: "Limpieza Río Negro - Puente Ruta Nac. Nº 11 - Puente Bergagno".

RESOLUCION Nº 458/10

Resistencia, 08 junio 2010
APRUEBASE la Contratación Directa con la firma ISLA DEL SOL, para la ejecución de la Obra: "Limpieza Río Negro - Tramo Puente San Fernando - Puente Av. Los Inmigrantes".

RESOLUCION Nº 459/10

Resistencia, 08 junio 2010
APRUEBASE la Contratación Directa con la firma GENARO SCAVO, para la ejecución de la Obra: "Limpieza Río Negro - Puente Ruta Nac. Nº 11".

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. E:16/6/10

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 9.814

Resistencia, 4 mayo 2010
ESTABLECER, que en los lugares públicos o privados de acceso masivo de personas, cuando los televisores que se hallan a la vista del público, solo podrán sintonizarse canales y/o programas televisivos de noticieros, caricaturas para niños, deportivos, cultura y conocimiento en general.

RESOLUCION Nº 159

Resistencia, 1 junio 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.814 de fecha 4 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.827

Resistencia, 18 mayo 2010
EXIMIR del pago del cien por ciento (100%) de impuesto inmobiliario a los propietarios padres de los soldados conscriptos caídos en las acciones bélicas.

RESOLUCION Nº 0885

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.827 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.828

Resistencia, 18 mayo 2010
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar con carácter de excepción, a favor del señor Gabriel Daniel GARCIA (DNI Nº 8.301.860) un plan especial de pagos.

RESOLUCION Nº 0886

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.828 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.829

Resistencia, 18 mayo 2010
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 07 de la Manzana 81, subdivisión de la Chacra 123, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-30-94, a favor de Norma Esther SANCHEZ (M.I. Nº 22.424.065) y/o Argentino RIZZI (M.I. Nº 16.317.438).

RESOLUCION Nº 0887

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.829 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.830

Resistencia, 18 mayo 2010
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 48, subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-224-00, a favor de Lidia Ester VILLALVA (M.I. Nº 5.875.233).

RESOLUCION Nº 0888

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.830 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.831

Resistencia, 18 mayo 2010
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 27 de la Manzana 88, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-232-86, a favor de Ricardo Gabriel WILDANGER (M.I. Nº 23.515.350).

RESOLUCION Nº 0889

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.831 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.832

Resistencia, 18 mayo 2010
AUTORIZAR a la señora Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, a celebrar convenio con la Secretaría de Transporte de la Nación.

RESOLUCION Nº 0890

Resistencia, 31 mayo 2010
PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.832 de fecha 18 de mayo de 2010.

ORDENANZA Nº 9.833

Resistencia, 18 mayo 2010
APROBAR la reglamentación de la actividad conocida como "Servicios de Cadetería".

Fdo.: Barbetti / Irala

s/c. E:16/6/10

DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 058

Resistencia, 18 mayo 2010
DECLARA de Interés Municipal la participación de los seleccionados de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia en el **IX Torneo Provincial de Fútbol de Veteranos** y el **XVII Campeonato Argentino de Fútbol de Veteranos**, a realizarse en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos.

DECLARACION Nº 059

Resistencia, 18 mayo 2010
DECLARA de Interés Municipal la **Jornada del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 2010**.

DECLARACION Nº 060

Resistencia, 18 mayo 2010
DECLARA de Interés Municipal el **Día Nacional de la Donación de Organos**.

DECLARACION Nº 061

Resistencia, 18 mayo 2010
DECLARA su pesar por el fallecimiento de **Gregorio "Chachi" M. Quintana**.

DECLARACION Nº 062

Resistencia, 18 mayo 2010
DECLARA de Interés Municipal la marcha ciclista **"V Tour del Chaco por la Vida"**.

Fdo.: Barbetti / Irala

s/c. E:16/6/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek –subrogante–, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PEREYRA, Carlos Roberto (alias "Chueco", D.N.I. Nº 24.562.802, argentino, casado, de ocupación mecánico, domiciliado en Barrio Luján de Taco Pozo, Taco Pozo –Chaco–, hijo de Alberto Manuel Pereyra y de Elida Juárez, nacido en Taco Pozo –Chaco– el 22 de mayo de 1972), en los autos caratulados: **"Pereyra, Carlos Roberto s/ Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. Nº 72/10, se ejecuta la sentencia Nº 32 de fecha 17/10/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...!) Condenando a Carlos Roberto Pereyra, de circunstan-

cias personales predeterminadas, como autos responsable del delito de abuso sexual agravado por aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la víctima menor de dieciocho años (art. 119, 1° párr. en func. del 5° párr., en func. del 4° párr. inc. b) del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.. Fdo.: Dr. Carlos Cesal –Juez sala unipersonal–, Dr. Esteban Pavela –secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de mayo de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. >*< E:7/6 V:16/6/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Rodolfo Armando ALMIRON, argentino, con 47 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Alvear 1086, Dpto. 05, ciudad, nacido en Resistencia, 25/5/63, D.N.I. N° 16.367.981, hijo de Armando (f) y de Irma Nery Obregón, que en la causa N° 31.829/09, caratulada: “**Almirón, Rodolfo Armando s/Lesiones**”, el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: // -Sistencia, 26 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 24/25 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rodolfo Armando Almirón, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. Not.”.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. >*< E:9/6 V:18/6/10

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la Av. Laprida 33, Torre II, 5° P, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**López, Pablos, Rodolfo Alvaro s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**”, Expte. N° 2.792/07, en fecha 02/06/07 se ha declarado la quiebra de LOPEZ, Pablos, Rodolfo Alvaro, D.N.I. 11.905.322, inscripto en el Registro Público en la matrícula de comerciantes, bajo el N° 12, Folio 12, Tomo 3 del año 1979, como único propietario de la firma “CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES”, con domicilio real en calle Juan XXIII N° 55 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Gladis Norma Arzamendia, con domicilio en Pueyrredón 208, 4° P, Of. 5, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: “IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 9 de agosto de 2010.- XIV.- Fijar el día 23 de septiembre de 2010, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe

individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 8 de noviembre de 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XIX.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ)...”. Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. >*< E:9/6 V:18/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Eulogio ESCOBAR. M.I. N° 1.651.197, y de Doña Justa CANTEROS, M.I. N° 1.541.341, en los autos caratulados: “**Escobar, Eulogio, y Canteros, Justa s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 279, F° 108/109, Año: 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 27 de mayo del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.782 >*< E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Elva LOPEZ, M.I. N° 5.074.737, en los autos caratulados: “**López, Elva s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.273, Año: 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de mayo del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.783 >*< E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre I, 1^{er}. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Martín Juan CACERES, M.I. N°: 6.347.076 y emplaza para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cáceres, Martín Juan s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 3.528/10. Resistencia, 10 de mayo del 2010.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 138.785 >*< E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Diego Ariel Maldonado, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. SCHMITD, Alicia Dina, M.I. N° 5.274.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: “**Schmitd, Alicia Dina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.570, año 2010. Resistencia, 2 de junio de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.786 >*< E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- La Doctora Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria a car-

go de la Dra. María R. Pedrozo, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad. Cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de HERNANDEZ, Jorge Mario Ramón, L.E. N° 6.253.698, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Hernández, Jorge Mario Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.312/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 7 de mayo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 138.788 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores de los Sres. Rosa CORONEL de SABADINI, D.N.I. 06.579.685, y Romualdo SABADINI, M.I. N° 07.410.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Coronel de Sabadini, Rosa y Sabadini, Romualdo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.191/09. Resistencia, 17 de diciembre de 2009.

Daniela Sabrina Azula

Abogada/Secretaria

R.N° 138.789 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Claudia Alejandra Escobar, Juez de Paz de la localidad de Basail, Chaco, sito planta urbana, Basail, en los autos caratulados: "**Paniagua, Gerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 027/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el plazo de treinta (30) días, lo acrediten, todo de conformidad al art. 702, Inc. 2° del C.P.C.C., Dra. Claudia Alejandra Escobar, Juez de Paz. Basail, 30 de abril de 2009.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

R.N° 138.793 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez), sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Guillermina PINEIRO de PIRIZ, M.I.: 1.554.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 612/10, caratulado: "**Piñeiro de Piriz, Guillermina s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de mayo de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 138.794 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dionisia HERRERA de CORONEL (M.I. N° 6.348.512), fallecida el 24/02/2010, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Herrera de Coronel, Dionisia s/Sucesorio**", Exp. 1.142/2010, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 13 de mayo de 2010.

Miriam A. Aguirre

Escribana/Secretaria

R.N° 138.796 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Astudillo, Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 446/2010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ASTUDILLO, Jorge, DNI 7.523.775 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 21 de mayo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 138.797 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en Brown 249, 2°

piso de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes: Sr. José Fernando PEGORARO, M.I. N° 2.527.299, deceso ocurrido el día 07/07/1991; Sra. Nélide Gloria NARDONI de PEGORARO, M.I. N° 6.565.858, DECESO OCURRIDO EL DIA 16/04/1994, y el Sr. Héctor Raúl GOITIA, M.I. N° 7.513.099, deceso ocurrido el día 11/08/2007, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pegoraro, José Fernando; Nardoni de Pegoraro, Gloria Nélide y Goitia, Héctor Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 889/09, que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 1 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.799 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Miño, Bruno s/Sucesorio**", DNI N° 8.380.719, Expte. N° 1.308/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de junio de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 138.802 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sr. Maximiliano LEGUILZMON, M.I. 7.419.607, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Leguizamón, Maximiliano s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.244/10. Resistencia, 28 de mayo de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario

R.N° 138.803 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- Delia Francisca Galarza, Jueza del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña María Mercedes TREPPO, M.I. N° 6.621.814, en los autos caratulados: "**Treppo, María Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 150/10, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 31 de mayo de 2010.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 138.804 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, sito en la calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a los herederos y acreedores del Sr. Antonio María MOLINA, Matrícula Individual N° 1.629.297, y MOLINA, Luisa VALLEJOS ACOSTA, Matrícula Individual N° 6.586.611, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa: "**Vallejos Acosta de Molina, Luisa y Molina, Antonio María s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.829/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2010.

Gladys Paola Segovia

Abogada/Secretaria

R.N° 138.805 E:11/6 V:16/6/10

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la

Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Susana ANDRES, M.I. N° 2.428.423, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Andrés, Susana s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 465/2010, Secretaría N° 1. Villa Angela, 2 de junio de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaría

R.N° 138.806 E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Dr. Luis A. Pintos, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don: Sr. Domingo CANCELARICH, D.N.I. N° 3.565.440, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cancelarich, Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 776, Sec. 2, año 2010, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 2 de junio de 2010.

Dra. María del C. Romero

Secretaría de Trámite

R.N° 138.807 E:11/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Héctor René YBALO, D.N.I. N° 29.925.029, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en calle Andreani N° 1041, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 29/10/1982, hijo de Felipe Benicio y de Zulma Beatriz González, Pront. Pol. N° 59.717 S.P., en los autos caratulados: “**Ibalo, Héctor René s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 341/09, se ejecuta la sentencia N° 68, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: “**Ibalo, Héctor René s/Homicidio agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con homicidio calificado en grado de tentativa por el uso de arma de fuego –2 hechos–**”, Expte. N° 1-24.290/08”; fallo que en su parte pertinente reza: “I) Condenando a Héctor René Ibalo..., como autor penalmente responsable del delito de *homicidio en riña* en concurso ideal con *lesiones leves en riña agravado por el uso de arma de fuego* (arts. 95, 96, 54 y 41 bis primer párrafo del C.P.), por el hecho ocurrido el 16/08/08 en perjuicio de Carlos Alberto Torres, Sergio Eduardo Gauna y Jorge Javier Vallejos, a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Raúl Antonio Yurkevich –Juez–, Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Jorge Daniel MACRILLOTAKIS, D.N.I. N° 33.612.909, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido en fecha 30/04/1988 en Resistencia, domiciliado en Barrio Balastro I, Fontana, hijo de Jorge Alberto y de María del Carmen Blanco, en los autos caratulados: “**Macrillotakis, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 67/10, se ejecuta la sentencia N° 23/09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: “**Macrillotakis, Jorge Daniel y otro s/Robo calificado por el uso de armas y lesiones**”, Expte. Ppal. N° 1-20.557/08; fallo que en su parte pertinente reza: “... a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil nueve... Falla: I.- Condenando al imputado Jorge Daniel Macrillotakis, como autor responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166, inc. 2° del C.P.) a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-20.557/08 (ex 20.557/08 del registro de la

Fiscalía de Investigaciones N° 1)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dra. Natalia A. F. Floriani –Secretaria–; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 1 de junio de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga

Secretario

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- La Sra. Agente Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Moisés SORAIRE, DNI N° 31.195.142, edad 25 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Chaco el 13 de abril de 1984, domiciliado en Chacra N° 66, ciudad, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios primarios, no posee antecedentes penales, hijo de Rolendo Soraire (v) y de Argentina Navarrete (v), domiciliados en esta ciudad; que en los autos caratulados: “**Soraire, Moisés s/Hurto**”, Expte. 2.079/09, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 14 de abril de 2010... **Resuelvo:** I) Trabajar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario...”. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez de Garantía y Transición–, Dr. Carlos Fabricio Calvo –Secretario–. ///Juan José Castelli, Chaco, 4 de junio de 2010. Atento al informe policial de fs. 33 y vta. y diligenciamiento de la cédula agregada a fs. 36, en los que se ha dejado constancia de que el imputado Moisés Soraire no fue localizado en ninguno de los domicilios fijados oportunamente en autos: Chacra N° 66 (fs. ...) y Barrio Chacra 108 (fs. 18), ambos de esta ciudad, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Notifíquese. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado; Secretaría.

Dra. Raquel Maldonado

Abogada/Secretaría

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Ramón Alejandro MEZA, DNI N° 31.615.998, que en la causa caratulada: “**Meza, Ramón Alejandro; Fernández, Victoriano Hugo y Bernachea Sandro Nicolás s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F. (p/c Expte. N° 632/09)**”, Expte. N° 535/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 26 de abril de 2010. N° 252. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** “Condenar a F. V. H.; a Ramón Alejandro Meza, D.N.I. N° 31.615.998; y a S. N. B., ya filiados en autos, como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de *arresto*, computándose la detención preventiva ocurrida el 21/6/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena... III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez– Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Daniel LOPEZ (a) “Cantinfla”, D.N.I. N° 28.191.448; de nacionalidad ar-

gentina, 28 años de edad, soltero, sabe leer y escribir, ocupación ladrillero –of. albañil–, nacido en Villa Angela el 04/07/80, domiciliado en B° 2 de Abril, Brasil 1185, Bqueas, prontuario N° 0032324, sección CF, que en los autos caratulados: “**López, Sergio Daniel s/Robo y resistencia c/autoridad en conc. real**”, Expte. N° 10.395/09, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 22 de septiembre de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a la Cámara Primera en lo Criminal, contra Sergio Daniel López (a) “Cantinfla”, D.N.I. N° 28.191.448; de nacionalidad argentina, 28 años de edad, soltero, sabe leer y escribir, ocupación ladrillero –of. albañil–, nacido en Villa Angela el 04/07/80, domiciliado en B° 2 de Abril, Brasil 1185, Bqueas; que no registra causas; que es hijo de Hermelinda López, domiciliado en La Toma, Bqueas, por el delito de robo en grado de tentativa, art. 164 y 42 del Código Penal...; asimismo en fecha 9 de octubre de 2009, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: “Trabar embargo sobre los bienes de Sergio Daniel López, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero

Abogada/Secretaria

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Ramón GÓMEZ, D.N.I. N° 32.408.448, argentina, soltero, ayte. albañil, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1986, domiciliado en B° Ciudad del Milagro, Mz. “B”, Pc. 8, hijo de Gómez, Eladio, y de García, María Máxima, prontuario N° 0039149, sección CF, que en los autos caratulados: “**Gómez, Ariel Ramón s/Robo**”, Expte. N° 27.663/06, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 18 de abril de 2005, en fecha 1 de octubre de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Ariel Ramón Gómez, D.N.I. N° 32.408.448, argentina, soltero, ayte. albañil, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1986, domiciliado en B° Ciudad del Milagro, Mz. “B”, Pc. 8, hijo de Gómez, Eladio, y de García, María Máxima, por el delito de encubrimiento, arts. 277 inc. 1° del Código Penal; asimismo en fecha 11 de noviembre de 2009, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: “Trabar embargo sobre los bienes de Ariel Ramón Gómez, hasta cubrir el monto de pesos seiscientos (\$ 600). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero, Secretaria

s/c. E:11/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia Chaco. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, de la Sra. Giuditta GIORGINI de CEDARO, C.I. 168.761 para que hagan valer sus derechos en autos: “**Cedaro, Luis y Giorgini de Cedaro, Giuditta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 12.417/96. Fdo.: Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada-Juez. Secretaria a cargo. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.813 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de ECHARRI, Margarita, M.I. 4.993.168, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Echarri, Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.857/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de junio de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 138.815 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) a los demandados, para que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos: “**Ocomoniuk, José s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 671, año 2010, Sec. 2. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 3 de junio de 2010.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 138.818 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria de la Dra. Ana Mariela Kassor, con asiento en la calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Sánchez, María Luisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 1.725/08, que se tramite por ante el Juzgado de Paz N° 1, se ha dispuesto la publicación de Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario de la Sra. SANCHEZ, María Luisa, M.I. N° 4.102.036, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dra. Mirna del V Romero, Juez de Paz N° 1. Resistencia, 21 de abril de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor

Secretaria

R.N° 138.819 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor REYNOSO, Norberto De Jesús, M.I. N° 3.565.938, y REYNOSO, Timotea Sara CORBALAN Vda. de, M.I. N° 9.304.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Reynoso, Norberto De Jesús y Reynoso, Timotea Sara Corbalán Vda. de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.051 F° 233/09, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaria N° 2, 17 de septiembre de 2009.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert

Secretaria

R.N° 138.820 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 2°, cita por el termino de dos (2) días al demandado Sr. Abel Eduardo DELPECH, DNI 14.411.593, y al Sr. Ernesto Oscar DELPECH, DNI 18.374.386, emplazándolo por quince días (15) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: “**Quiñóñez, Dedicación c/Sucesores de Víctor Martín Delpech s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N°: 10.882/07. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 138.821 E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 124, 2° piso, ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Vallejos, Cornelio y Benítez de Vallejos, María De La Cruz s/ Juicio Sucesorio**", Exp. 1.354/08, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de: VALLEJOS, Cornelio, M.I. 7.413.376, y BENITEZ de VALLEJOS, María De La Cruz, M.I. 4.909.380. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 138.822 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, cita y emplaza por cinco días a herederos de Carlos Edgard GAUNA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Motos Da Dalt S.R.L. c/Gauna, Carlos Edgar s/Ejecutivo**", 188/94, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 25 de marzo de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 138.824 E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, cita y emplaza por 5 días a herederos de María Angélica RODRIGUEZ (D.N.I. 11.640.331) para que comparezcan a estar a derecho en la demanda entablada en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Rodríguez, María Angélica s/Ejecutivo**", 15.081/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por 2 días. 4 de mayo de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 138.825 E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- Doctora Dolly Leontina Flores, Juez de Paz letrada de Villa Angela, Chaco, cita por tres días emplazando por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos BENITEZ, D.N.I. N° 17.642.107, en autos: "**Benítez, Juan Carlos s/Juicio sucesorio**", Exp. N° 327, F° 487, año 2010. Secretaria, 17 de mayo de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, por un (3) un día y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al contribuyente: DE ARRIORTUA, Juan Pablo, Cuit N° 20-12198851-9, con último domicilio fiscal en: 25 Mayo N° 14 (C.P. N° 3708) Concepción del Bermejo, Chaco, al pago de las siguientes sumas de pesos: (\$ 18.422,37) dieciocho mil cuatrocientos veintidós con treinta y siete centavos, correspondientes a: Requerimiento (5) cinco días N° 801 por Impuestos Inmobiliario Rural. Recargos. T.R.S. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 9 de junio de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, por un (3) un día y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al contribuyente: VEGA FERNANDEZ, César Apapicio, Cuit N° 20-10023172-8, con último domicilio fiscal en: Ameghino N° 84 (C.P. N° 3500), Resistencia, Chaco, al pago de las siguientes sumas de pesos: (\$ 3.317,63) tres

mil trescientos diecisiete con sesenta y tres centavos correspondientes a: Requerimiento (5) cinco días N° 83 por Impuestos Ing. Brutos. Adicional 10%. Recargos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 9 de junio de 2010.

C.P. Carlos Velázquez
Subadministrador

s/c. E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, ciudad; cita por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, acreedores de PABLO BIAIN Y CIA. S.C.C.; en los autos caratulados: "**González Rubén Daniel c/PABLO BIAIN y CIA. S.C.C. y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 11.938, Año 2005; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de junio de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 138.827 E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- La Jueza de Paz de la Categoría Especial, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Agustín ARRIETA, M.I. N° 7.908.587, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Arrieta Agustín s/Sucesorio**", Expte. N° 169/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mónica A. González de De Jesús, Secretaria N° 1 Juzgado de Paz. 09 de junio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 138.829 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Torrielli, Eliseo Enrique s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.014/09, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Eliseo Enrique TORRIELLI, M.I. 7.517.894, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de diciembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.831 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta circunscripción, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, cita por tres (3) días y emplaza, por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios de ALARCON, Ramona, M.I. N° 6.599.184 a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Alarcón, Ramona s/Sucesorio**", Expte. N° 193/10, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.832 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez civil y comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Laprida N° 33, planta baja, Torre I, de esta ciudad, cita por dos (2) días a los Sres. Viviana ROMERO de CANTEROS, L.C. N° 06.598.097, y Liborio CANTEROS, M.I. N° 02.529.272, cuyo último domicilio conocido era Duvivier

Nº 269, Chaco, para que dentro de quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero, Angélica c/Romero de Canteros, Viviana y/o Canteros, Liborio y/o sus Herederos y/o Sucesores Particulares y/o Universales y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 5.132/08, providencia que en su parte pertinente dice: ///sistencia, 11 de noviembre de 2008. Téngase a la recurrente por presentada, con domicilio legal constituido, parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado de los Dres. Hernán Darío Fortín y Andrea Raquel Fortín, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponde. Por Promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra *Viviana Romero de Canteros y/o Liborio Canteros y/o Sucesores Particulares y/o Universales y/o quien Resulte Responsable*, la cual tramitara según las normas del proceso ordinario, córrase traslado por quince (15) días, a los demandados para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60, 333, 334 del CPCC. Téngase presente las pruebas ofrecidas y las reservas formulada. Lo solicitado, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los demandados, para que en el plazo dispuesto precedentemente comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y la contesten, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de junio de 2010.

Dra. Alba Graciela Córdoba
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.833 E:16/6 V:18/6/10

—*—

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GOMEZ, María Delia, M.I. Nº 6.546.955, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gómez, María Delia s/Sucesorio**", Expediente Nº 1.162/10, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 14 de mayo de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 138.836 E:16/6 V:23/6/10

—*—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, tercer piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Hellbach, Carlos Enrique s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. Nº 9.634/09, cita al Sr. Carlos Enrique HELLBACH, sin documento conocido, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

Dra. Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.837 E:16/6/10

—*—

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Charata, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en autos caratulados: "**Márquez, Josefina Gorosito de s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 345 Fº 16 Año 2010, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña GOROSITO, Josefina, M.I. Nº 0.383.180 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 7 de junio de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.º Nº 138.838 E:16/6 V:23/6/10

—*—

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de JARA, Fabián Fernando (D.N.I. Nº 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho Nº 2230, de La Toma, Barranqueras, hijo de NN y de Jacinta Jara, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1987, Pront. Prov. Nº 46.612 RH y Pront. Nac. Nº U881.097), en los autos caratulados: "**Jara, Fabián Fernando s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 115/10, se ejecuta la sentencia Nº 3 de fecha 19.03.10, dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Fabián Fernando Jara, ya filiado, por ser autor responsable del delito de *lesiones leves*, art. 89 del Código Penal, a la pena de **un mes de prisión** de cumplimiento efectivo. Con costas (art. 514 CPP). II) Unificando la pena impuesta en la presente sentencia con lo que aún le resta cumplir de la impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad mediante sentencia Nº 113 de fecha 26.10.06, como autor responsable del delito de *robo agravado por el uso de arma cometido con la intervención de un menor de edad* (art 166, inc. 2, 1º sup. del primer párrafo del C.P.); y en consecuencia, condenando a Fabián Fernando Jara a cumplir la **pena única de dos años, once meses y veinticinco días** de prisión de cumplimiento efectivo, quedando subsistentes las accesorias legales del art. 12 del Código Penal ya impuestas por la Cámara Segunda en lo Criminal, mediante sentencia Nº 113; todo de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del Código Penal. III) Declarándolo reincidente por primera vez en los términos del art. 50, primer y último párrafo del Código Penal... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez–, Dra. Edith Carolina Harvey –Secretaria– Juzgado Correccional de la Primera Nominación". Resistencia, 10 de junio de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:16/6 V:28/6/10

—*—

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral Nº 1, con domicilio en Obligado Nº 229, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada LOPEZ, María Ester, DNI Nº 13.439.382, e intimasela para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Nicaise, Estela Gladis c/Carrousel S.R.L. y/o López, María Ester y/o Barreiro, Carlos Alberto y/o Hipermercado Libertad S.A. s/Despido, etc**", Expte. Nº 726/07. Resistencia, 10 de junio de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:16/6 V:23/6/10

—*—

EDICTO.- Giménez, Héctor Olegario, Juez de Paz de Misión Nueva Pompeya, Dpto. Gral. Güemes, Provincia del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta, a herederos, acreedores y legatarios de SUAREZ, Sarbelio, DNI Nº 7.514.621, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Suárez, Sarbelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 729/08-84/09, bajo apercibimiento de Ley. Misión Nueva Pompeya, 28 de mayo de 2010.

Silvana Carolina Resico, Secretaria

R.º Nº 138.839 E:16/6 V:23/6/10

—*—

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, cita tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del causante Sr. Nicolás Domingo BARTULOVICH, M.I. Nº 6.550.040, fallecido el 02 de abril de 2009 en los autos: "**Bartulovich, Nicolás Domingo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.287/09, Sec. 4. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaria, 16 de febrero 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.840 E:16/6 V:23/6/10

—*—

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, juez Civil y Comercial Nº 9, Sec. Nº 9, de Resistencia, Provincia del Chaco,

sito en Avda. Laprida 33, Torre II, IV piso, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Correa, Teófilo y Ynsaurralde de Correa, Sixta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.428/09, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CORREA, Teófilo, L.E. N° 3.566.123, y YNSAURRALDE, Sixta, DNI N° 11.058.516 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 9 de junio 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.841 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- El juzgado civil y comercial N°: 4 de la ciudad de Resistencia, correspondiente a la primera circunscripción judicial de la provincia del Chaco, juzgado a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, en autos caratulados: "**González, Nidia Raquel s/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 12.067, Año 2.009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Nidia Raquel, D.N.I. N°: 16.317.538 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Provincia del Chaco, 5 del mes de abril del 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.842 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Monasterio, Alfonso Pablo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 518/10, se hace saber por un día que el señor Alfonso Pablo MONASTERIO, D.N.I. N° 13.269.920, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 9 de junio 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.843 E:16/6/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Juana Trinidad IBARRA, M.I. N° 6.572.196, e Isabeliano ARANDA, M.I. N° 3.550.775, en los autos caratulados: "**Ibarra, Juana Trinidad y Aranda, Isabeliano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.551/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 138.844 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Dorotea IBARRA, M.I. N° 6.603.072, en los autos caratulados: "**Ibarra, Dorotea s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.550/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 138.845 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida 33 tercer piso, Torre 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza al demandado Jorge ROUSS, para que en termino de (15) quince días que se contarán a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus dere-

chos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Ramírez, La Cruz Alejandro c/Jorge Rouss s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 9.139/06. Resistencia, 17 de mayo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.846 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, Resistencia, cita por dos (2) días a los Sres. Alberto Alejandro, Gustavo Ariel y Fernando Javier, todos de apellido GOMEZ, emplazándolos por 30 (treinta) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítase al Sr. Héctor Luis GOMEZ para que comparezca al proceso personalmente o por medio de mandatario para hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el art. 702 del CPCC. En autos: "**Lobos, Adelaida; Gómez, José Luis y Gómez, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8141 Año 2006. Secretaria, Nancy Elizabeth Chávez, 5 de marzo 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.847 E:16/6 V:18/6/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Becher Omar s/Sucesorio**" Expte. 276 F... Año 10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Omar Becher D.N.I. Nro. 14.522.562, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, -3 mayo 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.855 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, planta alta, de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esparta María Erminda Parpinelli de Nicoli, M.I. 6.563.568, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Parpinelli de Nicoli, Esparta María Erminda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4399/06. Resistencia, 29 de abril de 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 138.856 E:16/6 V:23/6/10

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/10

Obra: Ruta Nacional N° 95 - Provincia de Chaco.
Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 – Puente Lavalle –
Sección: Km. 1278,00 – Km. 1288,13.

Tipo de Obra: Estudios, Proyecto y Construcción: Reconstrucción completa de la calzada, en todo el Tramo incluyendo el alteo de la rasante; repavimentación de la rotonda completa del Empalme con la Ruta Provincial N° 3 (con iluminación y baranda de protección), adecuación hidráulica del tramo, demolición y construcción de alcantarillas de acuerdo a las necesidades hidráulicas, señala-

miento horizontal y vertical y se deberá prever la colocación de barandas de protección en alcantarillas para altura de terraplén mayor o igual a 3 m.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones novecientos veintisiete mil (\$ 54.927.000,00), referido al mes de marzo de 2010.

Garantía de la oferta: Pesos quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta (\$ 549.270,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: Pesos diez mil novecientos ochenta (\$ 10.980,00).

Fecha de venta de pliegos: A partir del 14 de junio de 2010.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) capital federal, planta baja (salón de actos) – d.n.v. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de servicios de apoyo – avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ingeniero Humberto Cardozo

Jefe del 18° Dto. Chaco - D.N.V.

R.N° 138.627

E:26/5 V:30/6/10

—————>*<—————
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY

meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los repre-

sentantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2.010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Infraestructura Escolar

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo

Coordinador General

s/c.

—————>*<—————
E:28/5 V:16/6/10

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
AVISO de LICITACION PUBLICA NACIONAL

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "Ampliación del Edificio y Refacciones Varias" - E.E.G.B. N° 751 - LAS BRENAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General:

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY

meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgaran un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:

Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención:

De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Infraestructura Escolar

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo

Coordinador General

s/c.

E:28/5 V:16/6/10

—————>*<—————

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

ACLARATORIA

AVISO de

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2010

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 751 - LAS BREÑAS - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY

meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgan un Margen de Preferencia a ontratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$700.00 (Pesos Setecientos con 00/100). Esta suma

deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 14.178,75)**

Fecha de Apertura: 17 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch Nº 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar – Resistencia – CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 horas.

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION,

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Infraestructura Escolar

UEJ - PROMEDU - CHACO

Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo

Coordinador General

s/c.

E:31/5 V:23/6/10

—————>*<—————

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE

MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

ACLARATORIA

AVISO de

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010

Promedu

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1966/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: «Ampliación del Edificio y Refacciones Varias» - E.E.G.B. N° 50 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

La licitación se efectuara conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología – Provincia del CHACO.

Coordinador General

Mgter. Ing. Juan Domingo SCHAHOVSKOY

meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Publicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras publicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en

CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.200.00 (pesos Un Mil Doscientos con 00/100). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.469,52)

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2010 - Horario de Apertura: 10:00 Hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 - Área Dirección de Infraestructura Escolar - Resistencia - CHACO

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs. Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dirección de Infraestructura Escolar
UEJ - PROMEDU - CHACO
Mgter. Schahovskoy, Juan Domingo
Coordinador General

s/c. E:31/5 V:23/6/10

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 017/10
EXPEDIENTE N° 118/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de aires acondicionados ventana 5.500/5.300 fs.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2010. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Casa del Chaco-**. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:7/6 V:16/6/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 018/10
EXPEDIENTE N° 121/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resma de papel.

Destino: Stock depósito de suministros..

Fecha de apertura: 22 de junio de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:7/6 V:16/6/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2010

Consiste en la adquisición de bobinadora automática, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 90.750,00 (Pesos: Noventa mil setecientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/06/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 90,00 (Pesos: Noventa).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:9/6 V:18/6/10

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0458/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de doce (12) equipos de computación completos, con procesador core dual 2 E8200, disco rígido de 500 GB Serial ATA, memoria RAM de 4 GB, lectorgrabadora de DVD 24X Serial ATA, lector de tarjeta de memoria y monitor de 19" LCD, los que serán destinados a las Direcciones de Fiscalización y Control Fitosanitario, de Apoyo Territorial y Agencias y de Producción Agrícola, dependientes de la Subsecretaría de Agricultura de este Ministerio.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 5 de julio de 2.010, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 05/07/2010.
Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia.

Nélida Hengen de José

Supervisora General a/c. Dirección de Administración
s/c. E:11/6 V:23/6/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llábase a **Licitación Pública N° INM - 2505**, para los trabajos de "Cambio de lay out, canalización cctv y alar-

mas, canalización y cableado voz, datos y electricidad y tareas complementarias" en la Sucursal Resistencia (Chaco), incorporando en ella un ANEXO OPERATIVO.

La apertura de las propuestas se realizará el 01/07/10, a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles– Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 –(1036)– Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 598.367,32. Más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.Nº 138.800

E:11/6 V:18/6/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 044/10

RESOLUCION Nº 0926/10

Obea: Pavimentación, desagües pluviales, semaforización y señalización de la Av. Lisandro de la Torre entre Av. Edison y Av. Soberanía Nacional.

Presupuesto oficial: Pesos, once millones seiscientos mil (\$ 11.600.000).

Valor del pliego: (\$ 11.600 (pesos, once mil seiscientos).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Intendencia Municipal, el día 12 de julio de 2010, a las 10:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras, Municipalidad de Resistencia, a partir del día 14/06/10 y hasta el 05/07/2010.

Lugar y recepción de ofertas: En Secretaría de Economía hasta las 9:00 horas del 12 de julio de 2010, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:14/6 V:18/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO

PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 06/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 800 tn. de cal aérea industrial para tratamiento de agua.

Fecha de apertura: 22/06/10. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 489.808,00.

Precio del pliego: \$ 500,00.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta las 10:00 hs. del día 18/06/10 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino

a/c. Div. Compras

c/c.

E:14/6 V:25/6/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 43/10

RESOLUCION Nº 0879/10

Objeto: Adquisición de un vehículo OK doble cabina 4x4 motor diesel 4 cilindros, destinados a la Dirección de Electromecánica.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras - sito en Monteagudo Nº 175, (PA), el día 28 de junio de 2010, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 120,00 (Pesos, Ciento veinte).

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:14/6 V:16/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,

SEGURIDAD Y TRABAJO

Dirección de Administración

4° Piso - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA Nº 389/10

Objeto del llamado: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Miraflores, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 28 de Junio de 2010 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración. del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918. Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40.00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

A/C. Dirección Administración

s/c.

E:14/6 V:16/6/10

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 98/10 - S

EXPT.E. Nº E13-2010-432-E

Objeto: "Adquisición de tres (3) minicargadores, tres (3) retroexcavadoras, tres (3) trailers y una (1) frezadora".

Presupuesto oficial: \$ 1.172.200,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., el día 28/06/2010, a las 10 horas.

Precio del pliego: Pesos doscientos noventa y tres con 00/100 (\$ 293,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro,

Subadministrador General

s/c.

E:16/6 V:23/6/10

FIDEICOMISO DE DESARROLLO

GANADERO DEL CHACO

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 01/2010

SEGÚN R.I. Nº 206

Objeto: Cotización de precios para la adquisición de 1 camioneta cuyas características y especificaciones técnicas se describen a continuación:

- Vehículo utilitario tipo pick up 4 x 2
- Cabina doble
- Motor diesel potencia mínima 130 HP
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Garantía mínima: 3 años

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en el Área Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Frondizzi Nº 174, 8°

piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 10,00 hs. del día 18 de Junio de 2010.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 18 de Junio 2010, a las 10,30 hs., en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A.

Consultas y retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8,00 hs. a 12,00 hs., a partir del 14 de Junio y hasta el día 17 de Junio de 2010, en Mesa de Entradas de Fiduciaria del Norte S.A.

Cra. Griselda V. Molina
Gcia. Gestión Operativa

c/c. E:16/6/10

>*<
**FONDO FIDUCIARIO DE FORTALECIMIENTO
DEL MERCADO ALGODONERO**
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2010
SEGÚN R.I. N° 204

Objeto: Cotización de precios para la adquisición de 2 camionetas cuyas características y especificaciones técnicas se describen a continuación:

- Vehículo utilitario tipo pick up 4 x 2
- Cabina doble
- Motor diesel potencia mínima 130 HP
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Garantía mínima: 3 años

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en el Área Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Frondizzi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 10,00 hs. del día 18 de Junio de 2010.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 18 de Junio 2010, a las 10,30 hs., en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A.

Consultas y retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8,00 hs. a 12,00 hs., a partir del 14 de Junio y hasta el día 17 de Junio de 2010, en Mesa de Entradas de Fiduciaria del Norte S.A.

Cra. Griselda V. Molina
Gcia. Gestión Operativa

c/c. E:16/6/10

>*<
**FONDO FIDUCIARIO POLO CHACO DE LA
INDUSTRIA Y DISEÑO TEXTIL Y AFINES**
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2010
SEGÚN R.I. N° 205

Objeto: Cotización de precios para la adquisición de 1 camioneta cuyas características y especificaciones técnicas se describen a continuación:

- Vehículo utilitario tipo pick up 4 x 2
- Cabina doble
- Motor diesel potencia mínima 130 HP
- Dirección asistida
- Aire acondicionado
- Garantía mínima: 3 años

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en el Área Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Frondizzi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 10,00 hs. del día 18 de Junio de 2010.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 18 de Junio 2010, a las 10,30 hs., en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A.

Consultas y retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8,00 hs. a 12,00 hs., a partir del 14 de Junio y hasta el día 17 de Junio de 2010, en Mesa de Entradas de Fiduciaria del Norte S.A.

Cra. Griselda V. Molina
Gcia. Gestión Operativa

c/c. E:16/6/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 64/2010

Objeto: Adquisición de un utilitario tipo furgón, 0 km., modelo 2010, para uso de este Organismo.

Apertura: Día 22 de junio de 2010, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200 (pesos Doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 03722-446750, internos 1063, o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de [licitaciones](#).

s/c. E:16/6/10

CONVOCATORIAS

SANATORIO SARMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 26-06-2010
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Junio, a las 8:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 15º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

EL DIRECTORIO

Dr. Roberto E. Ordóñez
Director

R.N° 138.811 E:14/6 V:25/6/10

>*<
**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO
ASISTENCIAL PRIVADO**
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

Conforme a las previsiones del Estatuto Social se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de julio de 2010, a las 9:00 horas, en la Sede Social de Belgrano N° 125, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Dar cumplimiento a lo requerido por la intimación N° 282 del INAES relacionada con las renunciaciones tratadas en la Asamblea de fecha 25.10.07 ratificación de la oficialización de la lista única presentada y proclamada como autoridades de nuestra mutual en la Asamblea mencionada.

Art. 45: Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente cualquier sea el número de asociados que concurren treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Roberto Omar Véliz
Secretario

Rubén Darío Oliva
Presidente

R.N° 138.835 E:16/6/10

>*<
CLUB COOPERATIVA VILLA BERTHET
VILLA BERTHET - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Cooperativa Villa Berthet reunida en Sesión Ordinaria el día 10 de junio de 2010, resuelve convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad para el próximo 30 de junio de 2010, en el local de la Sede Social, sito en 25 de Mayo y Lavalle, de Villa Berthet, Chaco, a las 19,00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el respectivo Acta de Asamblea.
- 2- Informe de la Comisión Directiva por la realización de

Asamblea fuera de término, tal lo estipulan las disposiciones legales en vigencia.

- 3- Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios terminados al 31/12/2.008 y 31/12/2.009.
- 4- Elección de 2 (dos) Asociados para ocupar los cargos de Revisores de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Angel Pinatti y Alberto Sánchez, por terminación de mandato.

Fabio Hernán Romero **Gabriel Alberto Dragell**
Secretario *Presidente*
R.Nº 138.849 **E:16/6 V:18/6/10**

*<----->
COOPERATIVA "EL TATA" LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 25 de Junio del 2010, a las 18:00 hs., sito en José Ameri N° 635, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Ley de amnistía.
- Presentación de los Ejercicios Contables 2006-2007-2008 y 2009.
- Lectura de la memoria anual.
- Elección de autoridades.
- Elección de 2 socios, para firmar el acta.

Torres, Juan José
Presidente

R.Nº 138.850 **E:16/6/10**

*<----->
ASOCIACION CIVIL "SAN MARCOS DE LEON"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 25 de Junio del 2010, a las 21:00 hs., sito en Pasaje San Fernando N° 760, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Ley de amnistía.
- Presentación de los Ejercicios Contables 2006-2007-2008-2009.
- Elección de autoridades.
- Elección de 2 socios, para firmar el acta.

Ortiz, Yanina, *Presidente*

R.Nº 138.851 **E:16/6/10**

*<----->
ASOCIACION CIVIL "CRECER DE VILLA CHICA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 25 de Junio del 2010, a las 20:00 hs., sito en Pasaje Rioja N° 1700, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Ley de amnistía.
- Presentación de los Ejercicios Contables 2009.
- Lectura de la memoria anual.
- Elección de 2 socios, para firmar el acta.

Mary Ofelia Aguirre, *Presidente*

R.Nº 138.852 **E:16/6/10**

*<----->
ASOCIACION CIVIL UNION Y COOPERATIVISMO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 30 de junio del 2010, a las 10:00 hs., sito en Mz. 11, Pc. 10, Qta. 02, Güiraldes, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- * Lectura y consideración de los estados contables al 30/06/2009.
- * Informes de la comisión revisora de cuentas.
- * Elección de dos asambleístas para firmar las actas.

Gabriel Valenzuela **López, Carmen**
Secretario *Presidente*

R.Nº 138.853 **E:16/6/10**

*<----->
ASOCIACION CIVIL CENTRO DEPORTIVO
GÜIRALDES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 30 de Junio del 2010, a las 16 hs., sito en Mz. 11, Pc. 10, Qta. 02, Güiraldes, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración de los Estados Contables al 30/06/2009.
- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Carmen López, *Interventora*

R.Nº 138.854 **E:16/6/10**

*<----->
CLUB NÁUTICO BARRANQUERAS
AMPLIACIÓN CONVOCATORIA

Publicada en Boletín Oficial, Edición N° 9068, fecha 28 de junio de 2010.

" 9) Ratificación de lo actuado en Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 2009, y Memoria y Balance del Ejercicio 2008."

Fermín Eduardo Ozuna, *Secretario*
Omar D. Fiedler, *Presidente*

R.Nº 138.858 **E:16/6/10**

*<----->
COLEGIO DE KINESIOLOGOS DEL CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco, en cumplimiento de normas estatutarias vigentes convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 20,00 en sede Avenida Belgrano N° 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2010

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Pronunciamiento de la asamblea sobre la validez de la convocatoria.
- 3- Designación de matriculados para la firma del acta de asamblea.
- 4- Tratamiento de la Memoria, Inventario y Estados Contables del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia del Chaco y Sistema de Previsión Kinésico de la Provincia del Chaco y consolidados al 31 de diciembre del 2009.
- 5- Determinación de la fecha de llamado a elecciones del año 2011 para renovación de autoridades del Colegio de Kinesiólogos del Chaco, Directorio Administrador del SIDEPREKI y Tribunal de Ética.
- 6- Elecciones de miembros titulares y suplentes que integraran el Tribunal Electoral, fecha de constitución.
- 7- Tratamiento del derecho de matrícula.
- 8- Tratamiento de situación de las obras sociales.

Espinoza, Norma del Rosario, *Secretaría General*
Cardozo, Juan Alberto, *Presidente*

R.Nº 138.859 **E:16/6 V:18/6/10**

*<----->
ASOCIACION CIVIL
"POR LA REIVINDICACION DE LAS FAMILIAS"

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Por la Reivindicación de las Familias" convoca a la Asamblea General Ordinaria para tratar el

ORDEN DEL DIA

- 1- Memoria y Balance años 2008 y 2009; Situación legal actual de la institución. Por disposición amnistía - Ley N° 6492.

Se cita a los socios para el día 17 de Julio a las 18.00 hs. en el Pasaje Juan B. Justo N° 2100.

Vallejo, Lilliana Mónica, *Secretaria*
Fernández Sergio Daniel, *Presidente*

R.Nº 138.886 **E:16/6/10**

REMATES

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, en autos: "**Schiaffino, Pedro c/Vigil Hnos. S.A. s/ Ejecución de Sentencia en Autos (159/03)**", Expte. 82 Folio 188, Año 2006, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 25 de Junio de 2010, a las 9:00 hs., en la calle República de Hungría N° 681, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: "**Repuestos del automotor en general y varios**". Condiciones de venta: Sin base, mejor postor, al contado, seña 10% en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial del remate. Comisión 10% a cargo de quien resulte comprador, la que deberá ser abonada en el acto de remate (art. 50 inc. 1 –ap.

b.4- de la Ley 604/64). Sellado de Ley. Villa Angela, Chaco, 2 de junio de 2010.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria

R.º Nº 138.814 E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez suplente del Juzgado Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 2 de julio de 2010, a las 10.00, en calle Padre Eduardo Rimiwisky Nº 130, de nuestra ciudad: l) Una máquina guillotina combinada para corte y estampado de materiales de 35 toneladas de pesos, con motor eléctrico Blindado de 15 H.P. de potencia. Encontrándose la misma en buen estado de uso y funcionamiento. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Horario de visita al bien, días: 28 al 30 de junio de 16,00 a 17,30 horas. Autos: "Slanac, Aquiles Esteban c/Romaniuk, José Carlos; Kotelczuk, Cristina Teresa y Metalúrgica San Bernardo SRL s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 244-2007. Villa Angela, Chaco, 7 de junio de 2010.

Dra. Gladys Verónica Molina
Secretaria

s/c. E:14/6 V:16/6/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Juez, sito en López y Planes Nº 36, ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "Diaz Luis y Cantero Josefina c/Ebis Juan Carlos s/Ejecución de Planilla", Expte. Nº 4220/03, que la martillera Gloria Lopez, Mat. Prof. 484 (CUIT Nº27-17059502-0) rematará el día 15 de julio del año 2010, a las 10:30 horas en calle Entre Ríos Nº 965, Quililipi, el inmueble allí existente identificado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Qta. 6 - Mz. 8 - Pc.15 Dpto. Quililipi, Folio Real Matrícula Nº 1705, Dpto. Quililipi, Sup. total: 750 m². (calle Entre Ríos Nº 965) con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base: \$ 2.026,66 (2/3 partes de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 20/05/10 \$ 1.212,66. No posee conexión de agua potable ni luz eléctrica. Todas las deudas que pesaren sobre el inmueble serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma. Condiciones: Con base, contado y mejor postor. Señal: 10% (al contado acto de la subasta). Comisión: 6% cargo comprador en el acto de la subasta. En el inmueble se encuentra construida una vivienda de ladrillo y techo de chapa, con cuatro habitaciones, un escusado, una de las habitaciones es cocina comedor amplia, garage y patio, en buen estado de uso y conservación. El inmueble es ocupado por una persona mayor sola, en calidad de ocupante. Informes: Tel. 03722-466665 de 16:00 a 18:00 horas, días hábiles. Resistencia, 3 de junio de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.830 E:14/6 V:18/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown Nº 249, 1º. piso de esta ciudad, hace saber por tres días en autos: "Kiszka, Mario José c/Gladis Gómez de Cerezo, Juan Eduardo Ignacio Cerezo y Pedro Gómez s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres", Expte. Nº 2.698/97, que el Martillero Público y Corredor de Comercio Anibal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, Responsable Monotributo, rematará el día 08 de Julio de 2010, a las 9,30 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88, 3º. piso, Of. 26, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en calle Ameghino Nº 1.649, de esta ciudad, de 10x50m, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo; identificado como Mz. 1, Pc. 14, inscripta al Folio Real Matrícula Nº 40.322 del Depto. San Fernando. Base: \$ 24.409,07; 2/3 partes de la valuación fiscal. Deudas: Munic. de Rcia. Por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. \$ 647,45 por plan 60 cuotas al 31-07-09; Imp. Inmob. 3º/09 \$ 21,07 al 13/08/09; Secheep: Sin deuda al 23/06/09; Sameep: 1/07, 4/09 \$ 76,04 más

recargos a la fecha de su cancelación, al 14/05/09.- Las deudas son a cargo de los demandados hasta la fecha de la subasta. Contado efectivo y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Señal 10%, saldo al aprobarse la subasta. Inmueble ocupado por los demandados. Más informes Martillero actuante TE. Cel. 03722-15601483. Resistencia, 7 de junio de dos mil diez.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.º Nº 138.848 E:16/6 V:23/6/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaria Nº 16, sito en Av. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre 1, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/Zaracho, Celia Olga s/Apremio", Expte. Nº 3559, año 2.006, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 22 de junio de 2.010, a la hora 16:30 en calle Pellegrini Nº 496, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) automotor marca Renault, Tipo Aut. 22 Furgón, Modelo Traffic Corto Naf S/P Lat, Motor Marca Renault Nº AB13309, Chasis Marca Renault Nº 8AT3101ZVS006738, Año 1.997, Dominio BRD-263" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista, no pudiendo constatar el Nº de motor por no tenerlo a la vista. El motor se encuentra en Ramón Vázquez 119 taller mecánico y el motor totalmente desarmado faltando tapa de cilindros y tapa de válvula y todos los demás accesorios que lo componen en la parte delantera falta óptica derecha, guiños y rejilla del frente, el capot cuenta con una abolladura en el lado derecho, con el faltante de la rueda completa lado derecho delantero y lado izquierdo con abolladura en general ambos laterales, en su interior puerta en estado de deterioro con el tablero desarmado y roto en algunos lugares. No cuenta con rueda de auxilio ni accesorios de fábrica. No cuenta con llaves ni documentación. Deudas: Por patente \$ 7.242,52. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición un día antes de la subasta en calle Ramón Vázquez Nº 119, Resistencia. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso. Of. 4. ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar. Resistencia, 08 de junio de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:16/6 V:18/6/10

CONTRATOS SOCIALES

ARENAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Arenas S.R.L. s/Ins. Contrato Social", Expte. Nº 1.957/09; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 17 de Diciembre de 2009, los señores Daniel Angel Arenas, Documento Nacional de Identidad número 10.335.066, domiciliado en América Nº 264, de esta ciudad; Angela Candelaria Ramirez de Arenas, Documento de Identidad número 13.592.446, domiciliada en América Nº 264, de esta ciudad; Horacio Daniel Arenas, Documento de Identidad número 34.795.409, domiciliado en América Nº 264, de esta ciudad, y Cecilia Noemí Arenas, Documento de Identidad Nº 33.072.551, domiciliada en América Nº 264, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "ARENAS S.R.L.", con sede social en calle América Nº 264, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración en veinte años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos). El Objeto se realizará por sí y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Relacionado con los seguros: servicios de interceptación, investigación y liquidación de siniestros; realización de inspecciones; confección de todo tipo de informes que se requieran, demás servicios para compañías de seguros, y todos aquellos suficientes y necesarios para el desarrollo de la actividad. Compraventa: de bienes muebles, comestibles y bebidas. Asesoramiento y consultoría: en relaciones laborales. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes

o por este Contrato y que estén vinculados con los objetos sociales y con las actividades y ramas afines con los mismos. La administración estará a cargo del socio Daniel Angel Arenas. El cierre del ejercicio es el treinta y uno de Diciembre de cada año. Secretaría, 31 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 138.834

E:16/6/10

INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA S.R.L.
EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Instituto de Traumatología y Ortopedia S.R.L. s/ Insc. de Cuotas y Modif. de Contrato**", Expte. N° 2594/08; hace saber por un día que conforme Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto el 24/11/2008, la Sucesión de Julio Lestani representada por la Señora Elcira Nelly Pamies, DNI N° 3.919.373, domiciliada en Duvivier N° 635, Administradora Judicial designada en los autos: "Lestani Julio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 3928/97, en su calidad de titular de cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de la sociedad "Instituto de Traumatología y Ortopedia S.R.L." realizó la cesión de derechos y acciones que sobre dichas cuotas le correspondían a favor de los restantes socios en las siguientes cantidades: 12 (doce) cuotas a Guillermo Patricio Gonzalez King, DNI N° 8.268.895, domiciliado en Gerardo Varela N° 170, 11 (once) cuotas a Ricardo Ramón Lator, DNI N° 10.027.302, domiciliado en Chacra 175, Pc. 27 – Villa Fabiana, 11 (once) cuotas a Eduardo Alberto Messina, DNI N° 12.153.370, domiciliado en Arturo Illia N° 1752, y 11 (once) cuotas a Luis Rubén Tassano, DNI N° 14.236.601, domiciliado en Celmira G. de Cabral N° 642 – B° Los Troncos, todos de esta ciudad, por lo que la Sucesión de Julio Lestani queda totalmente desvinculada y apartada de la sociedad. Asimismo en acta del 28/03/2008 y acta del 28/11/2008, se dispuso el aumento del Capital Social en la suma de pesos Treinta y Seis Mil Quinientos (\$ 36.500.-) suscripto e integrado por los socios en efectivo de acuerdo a sus proporciones, y la modificación del valor de las cuotas sociales, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 148 de la Ley 19.550. Atento a lo aprobado queda modificado el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma. "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), divididos en Cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Guillermo Patricio González King suscribe dos mil ciento once (2.111) cuotas; el socio Ricardo Ramón Lator suscribe novecientos sesenta y tres (963) cuotas; el socio Eduardo Alberto Messina suscribe novecientos sesenta y tres (963) cuotas; y el socio Luis Rubén Tassano suscribe novecientos sesenta y tres (963) cuotas. En esa proporción quedan suscriptas cinco mil (5.000) cuotas que totalizan el Capital Social de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-". Secretaría, 09/06/10.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 138.857

E:16/6/10

IN.PRE.MEC. S.A.
EDICTO.- Por Resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**IN.PRE.MEC. S.A. s/Inscripción Estatuto**", Expte N° 1071/09, se hace saber por un día que por Escritura N° 31 del 19 de Mayo de 2.009, Rectificatoria N° 69 del 26 de Septiembre de 2.009, y Escritura Aclaratoria y Ampliatoria N° 4 del 18 de Febrero de 2.010, ambas autorizadas por la Escribana María Cecilia VALTIER de CUBERLI, Rodolfo Walter PASI WULFF, Documento Nacional de Identidad Número 21.067.315 (CUIT 20-21067315-7), de profesión comerciante y Alicia Cristina MEANA CARBAJAL, argentina, D.N.I. N° 20.939.100 (CUIT 27-20939100-2), de profesión comerciante, domiciliados en calle Santa Catalina 2.040 de la ciudad de Corrientes, capital, han resultado constituir la Sociedad denominada "IN. PRE. MEC. S.A.", la que tendrá su sede social en Circunscripción II Sección A Chacra 69 Manzana 3 del Parque Industrial de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, y tendrá un plazo de duración de 50 años, que podrán ser aumentados hasta

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 138.860

E:16/6/10

los 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** El objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) **Industrial:** Fabricación de elementos premoldeados de hormigón, hormigón armado, de hormigón armado pretensado y de hormigón postensado para la construcción, desarrollados en un establecimiento industrial mediante la transformación física o fisicoquímica de las materias primas materiales en nuevos productos, a través de un proceso inducido con aplicación de técnicas de producción uniformes: utilizando maquinarias o equipos, la repetición de operaciones o procesos unitarios, llevados a cabo en un establecimiento industrial. b) **Construcción:** Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros. Construcción de obras de carácter público y privado, civil o militar, como obras viales, mejorativas y pavimentación de calles y rutas; obras hidráulicas como ser construcción de diques, embalses, canalización, conductos, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües cloacales, plantas de tratamiento; obras de electricidad, tendido de líneas de baja, media y alta tensión; construcción de estaciones transformadoras, usinas y subusinas, redes de retransmisión; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. c) **Trasporte de cargas:** Transporte de cargas generales y especiales, fletes de materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) **Financieras:** I- Asociarse con empresas del país o del exterior para financiar, respaldar, o encarar proyectos de envergadura superior a las capacidades de esta sociedad. II- Celebrar contratos de distribución y representación con empresas del país o del exterior, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) **Inmobiliaria:** Mediante la compra y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. f) **Mandataria e Integradora:** Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, administraciones de capitales y empresas en general. g) **Importadora y Exportadora:** Realizar importación de insumos, materia prima, maquinarias, herramientas, tecnologías y equipamiento utilizados en los bienes a producir y/o relacionados con el Objeto Social. Exportación de los bienes producidos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La Sociedad tiene un capital de \$ 1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil), divididos en 160 (Ciento Sesenta) acciones nominativas no endosables con valor de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19550. La Administración estará compuesta de un Directorio conformado por: un Presidente: Rodolfo Walter PASI WULFF; Directorio Suplente: Alicia Cristina MEANA CARBAJAL. La fecha de cierre de cada balance es el 30 (Treinta) de Junio de cada año. En Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 138.860

E:16/6/10